RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00484 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir los numerales 3° y 4° del auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar se le reconoce personería al abogado **JOSE WILSON PATIÑO FORERO** y no como quedó allí señalado.

Por otro lado, con respecto a la solicitud para la elaboración y remisión de los oficios de aprehensión del rodante objeto de la garantía mobiliaria, el Despacho informa que una vez quede en firme el presente auto, se resolverá sobre el trámite correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **151 de** fecha **12** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **032df89d60367b5cea23a328b78f3384d9b372328f8e4a8690ed30c4a564e0e4**
Documento generado en 10/10/2023 06:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica